



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de octubre de dos mil veinte, siendo a horas 11:00 a.m., estando reunidos en forma virtual en la Sala del Zoom: 937 084 5875, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 038-2020-UTEA-CU, del 09 de octubre de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Rector: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
- 2) Vicerrectora de Investigación: Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
- 3) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) Estudiante Julio López Huaranca.
- 5) Estudiante Georg Franklin Barreto Condori.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 05 miembros hábiles, de del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de setiembre de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario dio lectura la siguiente Agenda prevista para la sesión de hoy:

1. Ampliación de vigencia de firmas de representantes de la UTEA en entidades bancarias.

IV. ORDEN DEL DÍA

En seguida, el Presidente del Consejo Universitario declaró abierto el debate conforme la agenda.

1. Ampliación de vigencia de firmas de representantes de la UTEA en entidades bancarias.

Oficio N° 280-2020-UTEA-DIGAF, de fecha 08 de octubre de 2020, de la Directora General de Administración y Finanzas, que reitera agilizar el trámite de vigencia de poderes de las autoridades y determinación de funcionarios de las oficinas que correspondan, para el cumplimiento de los pagos de las obligaciones laborales, tributarias, servicios y actividades propias de la universidad, para el cumplimiento de los objetivos por indicadores a fin de informar a la SUNEDU.

Oficio N° 225-2020-UTEA-DIGA, de fecha 27 de agosto de 2020, de la Directora General de Administración y Finanzas, que reitera agilizar la vigencia de poder ante SUNARP, en mérito al Oficio N° 2163-DODO-SUNEDU-02-15-02, de fecha 23 de julio de 2020, de la Unidad de Registro Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que reconoce y registra a las autoridades universitarias, como son: RECTOR, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, VICERRECTORA ACADÉMICO, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, y VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, con la finalidad de ingresar al Programa Reactiva Perú, realizar los trámites para obtener la licencia de construcción de la Escuela de Posgrado, Certificado de Defensa Civil de los alquileres de los locales de la filial Cusco, el pago de las obligaciones laborales, entre otros.

Oficio N° 273-2020-UTEA-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2020, de la Directora General de Administración y Finanzas, que alerta sobre el vencimiento de la vigencia de poder, estando vigente sólo de la Sub-Directora de Tesorería, CPCC. Antonieta Elizabeth Bustinza Robles, habiendo expirado la vigencia de la firma del CPC. Isafías Meza Sequeiros.

Dra. Cecilia Clotilde Huamán, manifestó su preocupación para el cumplimiento de las obligaciones laborales: pago de las remuneraciones de los docentes, personal administrativo, y otras obligaciones; ya que existe a la fecha reclamos de los estudiantes de la filial Cusco.

A su turno, el Presidente del Consejo Universitario, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, manifestó que habrían efectuado los pagos al personal administrativo, si es así por qué motivos no fueron remunerados a los docentes.

Sobre el particular, el CPC. Emerson Huaraca Aedo, manifestó que no es verdad que se haya pagado las remuneraciones de los docentes y menos al personal administrativo. Con respecto a la vigencia de poder, dijo que están a la espera de la vigencia de poder, mientras tanto nos pueden seguir apoyando los funcionarios administrativos: CPC. Isaías Meza Sequeiros y CPC. Antonieta Elizabeth Bustinza Robles.

El Dr. Guillermo Bustillos, recomendó que se debe ampliar o prórrogar la vigencia de las firmas de los funcionarios: CPC. Isaías Meza Sequeiros y CPC. Antonieta Elizabeth Bustinza Robles, hasta que SUNARP registre a los nuevos representantes de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Por su parte, el estudiante Julio López Huarancca, manifestó que se debe fijar una fecha exacta de la ampliación de la vigencia de las firmas.

A su turno, el Director de la Asesoría Legal de la Universidad, opinó en el sentido que la vigencia de las firmas de las cuentas bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes debe ser hasta que los Registros Públicos registre a los representantes de las autoridades universitarias, ya que a la fecha se encuentra en trámite, dada la urgencia de la vigencia de las firmas de los funcionarios, para el pago de las obligaciones laborales, administrativos, y muchos otros

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ampliar por unanimidad la vigencia de las firmas de las cuentas bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes, de los siguientes funcionarios: CPC. Isaías Meza Sequeiros, identificado con DNI N° 31009471, en calidad de titular, como Director General de Administración y Finanzas, y CPC. Antonieta Elizabeth Bustinza Robles, identificada con DNI N° 31031615, Sub-Directora de Tesorería, en calidad de suplente, con las mismas facultades que ostentan a la fecha, que tendrá vigencia hasta el registro de las autoridades de la Universidad en la SUNARP.

Siendo a horas 12:35 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Ramiro I. Trujillo Román
 RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Abog. Manuel Jaime Caballero García
 SECRETARIO GENERAL